

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 058-2021-R-E

Lambayeque, 30 de noviembre del 2021

#### VISTO:

El Expediente N° 3931-2021-SG, presentado por la Responsable de Grados y Títulos, Sra. Martha Gabrielli Napurí.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el articulo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el articulo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Oficio N° 2426-2021-VIRTUAL-GyT/UNPRG, la Responsable de Grados y Títulos, Sra. Martha Gabrielli Napurí, informa que mediante Decreto N° 260-2021-VIRTUAL-E-URRHH, se le otorga vacaciones por 15 días, a partir del 01 de diciembre del presente año que corresponden al año 2020, proponiendo se encargue a la señora Mercedes Reyes Santoyo sus funciones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a Rector en el articulo 62.2 de la Ley Universitaria, y el articulo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, a la **Lic. Mercedes Reyes Santoyo**, la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con código 523-14-03-2, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado con Resolución N° 719-2018-R, Nivel Remunerativo F3, dependencia de Secretaría General, del 01 al 15 de diciembre del 2021.

**Artículo 2**°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Grados y Títulos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Organo de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DI ENRIQUE/WILFREDO CARPEÑA VELASQUEZ

Rector

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO Secretario General (e)